



Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Ingeniería

Campus de la UNA – San Lorenzo – Paraguay

Misión: Formar ingenieros altamente competentes, críticos y éticos, desarrollando la investigación y la innovación, orientada a la generación de valor para la sociedad de manera sustentable.

RESOLUCIÓN CD N° 1450/2020/017

"POR LA CUAL SE ESTABLECE EL PERIODO DE PRESENTACIÓN Y DEFENSA DE LOS TRABAJOS FINALES DE GRADO PARA LOS ESTUDIANTES QUE DESEEN PARTICIPAR DEL ACTO DE GRADUACIÓN DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN PROMOCIÓN 2020"

Campus de la UNA, San Lorenzo, 17 de diciembre de 2020

VISTO:

- Lo dispuesto en el Artículo 56° del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.
- La Resolución CD N° 1428/2020/001 de fecha 16 de abril de 2020 por la cual se establecen las medidas académicas a ser adoptadas en la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción, correspondiente al primer ciclo 2020, en el marco de la emergencia sanitaria declarada en el territorio nacional por la pandemia de coronavirus (covid-19), de manera a salvaguardar la salud de la comunidad académica.
- La Resolución CD N° 1427/2020/002 de fecha 30 de marzo de 2020 por la cual se homologa la Resolución D N° 211/2020 de fecha 30/03/2020 por la cual se establece de manera excepcional la realización de las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Consejo Directivo y sus Comisiones Asesoras por plataformas virtuales de videoconferencia, para el cumplimiento de las funciones propias de los Órganos de Gobierno de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción.
- La Resolución CD N° 1417/2019/024 de fecha 14/11/2019, por la cual se establece el periodo anual para la presentación y defensa de los Trabajos Finales de Grado para aquellos estudiantes que deseen participar del Acto de Graduación de los Egresados de la Facultad de Ingeniería de la UNA, a partir del primer día hábil del mes de enero hasta el último día hábil del mes de diciembre de cada año.
- El Reglamento de Trabajo Final de Grado.
- La nota de fecha 11/12/2020 con referencia de mesa de entrada de la FIUNA N° 3798/2020, presentada por Representación Estudiantil 2018-2020.
- El parecer favorable de fecha 14/12/2020, del Prof. MSc. Ing. Juan Carlos Silvero, Director Académico.
- El Dictamen CAAACD N° 181/2020 de la Comisión Asesora de Asuntos Académicos del Consejo Directivo.
- La Resolución CD N° 1417/2019/031 de fecha 14/11/2019, por la cual se conforma la Comisión Asesora de Asuntos Académicos del Consejo Directivo de la FIUNA.
- El Acta N° 1450/2020 Sesión Ordinaria Virtual del Consejo Directivo de fecha 16/12/2020; y

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción en el Artículo 56 determina de manera clara y expresa las atribuciones y deberes del Consejo Directivo: "Son atribuciones del Consejo Directivo": inciso t) Dictar resoluciones y aplicar sanciones inherentes a sus atribuciones".

Que, miembros de la Representación Estudiantil 2018-2020, solicitan la extensión del periodo de presentación y defensa de Trabajo Final de Grado-TFG hasta el mes de marzo de 2021 inclusive, dando posibilidad a aquellos estudiantes que han culminado con sus asignaturas en el único ciclo desarrollado en el corriente año, a participar del acto de graduación correspondiente a la promoción 2020.

Las necesidades de optimizar las actividades de la Institución en lo que respecta al calendario de presentación de las defensas de los Proyectos Finales de Grado.

Que, la Comisión Asesora de Asuntos Académicos del Consejo Directivo ha emitido su parecer, según consta en el Dictamen CAAACD N° 181/2020.

Que, los miembros del Consejo Directivo según consta en el Acta N° 1450/2020 Sesión Ordinaria Virtual de fecha 16 de diciembre de 2020, han aprobado la recomendación de la Comisión Asesora de Asuntos Académicos del Consejo Directivo.

Por tanto; en uso de sus facultades Legales y Estatutarias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
RESUELVE:**



Visión: Ser una institución internacionalmente reconocida por sus procesos académicos innovadores, su alta productividad científica y su decisiva influencia en los temas relevantes para el desarrollo socioeconómico y tecnológico del país.
Valores: Compromiso, Integridad, Respeto, Solidaridad, Transparencia.



Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ingeniería

Campus de la UNA – San Lorenzo - Paraguay

Misión: Formar ingenieros altamente competentes, críticos y éticos, desarrollando la investigación y la innovación, orientada a la generación de valor para la sociedad de manera sustentable.

RESOLUCIÓN CD N° 1450/2020/017

"POR LA CUAL SE ESTABLECE EL PERIODO DE PRESENTACIÓN Y DEFENSA DE LOS TRABAJOS FINALES DE GRADO PARA LOS ESTUDIANTES QUE DESEEN PARTICIPAR DEL ACTO DE GRADUACIÓN DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN PROMOCIÓN 2020"

- Art. 1º) Extender** el periodo para la presentación y defensa de los Trabajos Finales de Grado para aquellos estudiantes que deseen participar del Acto de Graduación de los Egresados de la Facultad de Ingeniería de la UNA – Promoción 2020, **hasta el mes de marzo de 2021, inclusive.**
- Art. 2º) Encomendar** a la Dirección Académica, la difusión de la presente resolución a todos los interesados, de modo que efectúen las diligencias correspondientes con aquellos que tengan pendiente defensas de TFG.
- Art. 3º) Encomendar** a la Secretaría de la FIUNA, las gestiones necesarias para la adecuada calendarización de las solicitudes de fecha de defensa de TFG.
- Art. 4º) Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.



Prof. C.P. Karina Mocedad Rosas González
Secretaria



Prof. Dr. Ing. Rubén Alcides López Santacruz
Decano